

Alerta-LE: Militares obstruyen ejercicio periodístico en Oaxaca

2009-07-21 14:51:02



México D.F., 21 de julio de 2009 (ARTICLE19/Cencos).- Elementos del Ejército mexicano en Oaxaca (suroeste) censuraron la labor periodística de Ernesto Reyes Martínez, -Coordinador de información del diario *Noticias Voz e Imagen de Oaxaca* y corresponsal de la XEW para el noticiario radiofónico *Hoy por Hoy*- cuando tomaba fotografías de un evento inusual en la carretera federal 190 Cristóbal Colón Oaxaca-México.

A las 9:38 horas de la mañana Reyes Martínez circulaba por la carretera federal 190, Cristóbal Colón Oaxaca-México, municipio de San Pablo Etla, acompañado de su esposa con rumbo a las instalaciones del periódico. En ese momento observó que cinco individuos perseguían a uno más que sostenía una bicicleta. Los vehículos que circulaban se vieron obligados a detenerse. Él periodista bajó de su vehículo y tomó fotografías de los hechos con su teléfono celular. En ese momento un grupo de entre 14 y 18 militares armados, pertenecientes al 98 Batallón de Infantería, salieron de un terreno a un costado de la carretera -donde se encontraba instalado su puesto de control militar- y detuvieron a todos los participantes de la persecución y arrebataron el teléfono celular a Reyes Martínez, además de detenerlo junto con su esposa.

En entrevista para Cencos / ARTICLE19 el periodista narró que ambos fueron trasladados al puesto de control militar ubicado a unos 30 metros de donde sucedió la detención. Ernesto Reyes Martínez se identificó y aclaró que era periodista. Además del teléfono celular con el que tomó las fotografías, también le fue arrebatado otro teléfono que traía consigo, uno es su teléfono personal y otro del diario *Noticias Voz e Imagen de Oaxaca*. Es importante precisar que la retención ilegal del periodista fue durante 1 hora y 30 minutos, tiempo en el que permaneció incomunicado (su esposa fue liberada luego de media hora de detención), sin que se le permitiera hacer llamadas telefónicas.



Ernesto Reyes al ser liberado

Durante este tiempo el periodista se enteró que los cinco individuos que perseguían al otro cuando fueron detenidos, eran policías ministeriales del estado de Oaxaca, pero no se identificaron con ningún documento o credencial y el individuo al que perseguían era un extorsionador al cual intentaban capturar *in fraganti*.

Reyes confrontó a los militares diciéndoles que él no había cometido ningún delito y que a diferencia de los demás detenidos tanto él como su esposa ya se habían identificado. "Yo reclamé un buen trato porque yo no había hecho nada, pero el militar dijo que yo los había agredido lo cual escribió en su reporte, me quitaron mi credencial de elector, me tomaron mis datos. Sufrí agresiones verbales y al momento de

Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the_title()#]

quitarme el teléfono celular me jalonearon y me apuntaron, todos traían armas y los 18 cortaron cartucho, haciendo una especie de simulacro como si fuesen a agredirnos”, narró.

Es importante mencionar que los elementos del Ejército revisaron el contenido de los teléfonos celulares y borraron las fotografías que Ernesto Reyes había tomado del evento. Igualmente los elementos castrenses revisaron su automóvil en el que checaron su cámara fotográfica, los papeles del vehículo e incluso hasta una grabadora de voz que llevaba como instrumento de trabajo.

El periodista denunció la agresión ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la cual tomó la queja pero la transfirió a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por tratarse de una queja contra elementos militares.

La Convención Americana de los Derechos Humanos señala que la libertad de expresión “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole”, por tanto cuando se restringe ilegalmente la libertad de expresión de un individuo, no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de la sociedad de recibir informaciones e ideas.

ARTICLE19 y Cencos hacen un llamado al Gobierno Estatal a que adopte las medidas necesarias para garantizar el derecho de la libertad de expresión pues la obstaculización al derecho de la sociedad a estar informada, se traduce en una amenaza directa para la consolidación de la democracia.

Asimismo llama a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a dar un seguimiento puntual a la denuncia para evitar que este tipo acciones vulneren la libertad de expresión.

Notas al editor

*Para mayor información favor de contactar a Ricardo González, Oficial de Programa de ARTICLE19, +52 (55) 1054-6500 ricardo@article19.org o Rita Balderas, Área de Educación e Investigación de Cencos +52 (55) 5533-6475 / 76 ext 108 rita.balderas@cencos.org

-ARTICLE 19 es una organización independiente defensora de derechos humanos que trabaja alrededor del mundo en la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual garantiza la libertad de expresión.

-CENCOS fue la primera organización de denuncia a las agresiones contra periodistas en México, iniciando esta actividad a mediados de los años setenta. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.



[Compartir](#)